

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON DE FORMA REMOTA POR VIDEOCONFERENCIA, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA; CONSEJERA ELECTORAL, ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ; SECRETARIA EJECUTIVA, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JOSÉ FRANCISCO ALCOCER JUÁREZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, RAFAEL ALEJANDRO RIVERO ABURTO; MORENA, JOSÉ ALFREDO GAMBOA Y CAN; PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO, JOSÉ LUIS NOVELO VANEGAS; PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL, XAQUIB MEDINA DACAK Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
07 DE SEPTIEMBRE DE 2020
10:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS AFILIADAS Y LOS AFILIADOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS LOCALES.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenos días señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria, convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido a la Secretaria, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretaria Ejecutiva: Buenos días, con mucho gusto, Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes del Consejo General; a continuación, procedo a pasar lista de asistencia; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretaria Ejecutiva: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente, buenos días.

Secretaria Ejecutiva: Buenos días; Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Buenos días a todos, presente.

Secretaria Ejecutiva: Muy buen día Consejero, Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech; Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral: Buenos días a todas y a todos, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenos días; Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Electoral: Buenos días, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenos días; Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

Consejero Electoral: Buenos días a todas y a todos, presente.

Secretaria Ejecutiva: Muy buenos días; representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Presente, buenos días.

Secretaria Ejecutiva: Muy buenos días; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente, buenos días.

Secretaria Ejecutiva: Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Buenos días, presente.

Secretaria Ejecutiva: Buenos días; Partido Verde Ecologista de México, José Francisco Alcocer Juárez.

Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Buenos días, presente.

Secretaria Ejecutiva: Movimiento Ciudadano, Rafael Alejandro Rivero Aburto.

Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano: Presente, buenos días.

Secretaria Ejecutiva: Partido del Trabajo; MORENA, José Alfredo Gamboa y Can.

Representante suplente de MORENA: Buenos días a todos, presente.

Secretaria Ejecutiva: Partido Confianza por Quintana Roo, José Luis Novelo Vanegas.

Representante Propietario del Partido Confianza por Quintana Roo: Muy buenos días, presente.

Secretaria Ejecutiva: Partido Movimiento Auténtico Social, Xaquib Medina Dacak.

Representante propietario del Partido Movimiento Auténtico Social: Muy buenos días, presente a todos.

Secretaria Ejecutiva: Partido Encuentro Social Quintana Roo, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo: Muy Buenos días a todos, presente.

Secretaria Ejecutiva: Muy buenos días a todos y a todas; Secretaria Ejecutiva, Maogany Crystel Acopa Contreras, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con la asistencia de forma virtual, de usted, así como de las dos consejeras electorales y la de tres consejeros electorales, al igual que con nueve representaciones de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la ausencia en este momento de la representación del Partido del Trabajo; por lo cual, con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en correlación con el Acuerdo IEQROO/CG/A-005-2020 en mi calidad de Secretaria Ejecutiva, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente; es cuanto.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, y con lo dispuesto en el Acuerdo IEQROO/CG/A-005-2020; en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las diez horas con seis minutos del día siete de septiembre del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy; Secretaria Ejecutiva dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; antes de continuar, únicamente hacer constar que siendo las diez horas con seis minutos se ha incorporado a la presente sesión el Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech, bienvenido; Consejera Presidenta le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día; es cuanto.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fue previamente circulado; ante lo cual, le solicito a la Secretaria Ejecutiva, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaria Ejecutiva: Ha solicitado el uso de la voz la Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Presidenta: Adelante Consejera.

Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica: Gracias, buenos días nuevamente, el artículo diez numeral dos inciso C de la Ley de partidos, establece que aquellos partidos políticos locales bajo ninguna circunstancia podrán tener un número total de sus militantes en la entidad...

Consejera Presidenta: Perdóneme que te interrumpa, estamos en el orden del día, ¿es en relación al orden del día?

Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica: ¿No era el proyecto?

Consejera Presidenta: Todavía no hemos llegado al proyecto.

Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica: Ok.

Consejera Presidenta: Gracias Consejera. Bien, en relación al orden del día; no habiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, atentamente les solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva sírvase a continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaria Ejecutiva: Con gusto, Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina respecto al informe presentado por la Dirección de Partidos Políticos en relación con el procedimiento abreviado para la verificación de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos locales; es cuanto.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto antes mencionado, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaria Ejecutiva: Ha solicitado en primera ronda el uso de la voz la Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica, así como la representación del Partido Acción Nacional y la representación del Partido Encuentro Social Quintana Roo, muchas gracias, serían todos.

Consejera Presidenta: Adelante Consejera por favor.

Consejera Electoral Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica: Gracias Secretaria; perdón, buenos días nuevamente, el artículo diez numeral dos inciso C de la Ley de Partidos, establece que aquellos partidos políticos locales bajo ninguna circunstancia podrán tener un número total de sus militantes en la entidad inferior al cero punto veintiséis por ciento del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección ordinaria local inmediata anterior; en el caso que nos ocupa corresponde al padrón con corte al dos de junio de dos mil diecinueve el cual fue de un millón doscientos cincuenta mil novecientos veinte, esto es el porcentaje mínimo que la ley exige corresponde a tres mil doscientos

cincuenta y dos ciudadanas o ciudadanos que deberán de acreditar los partidos políticos. A partir de lo anterior, del informe presentado por la Dirección de Partidos, se advierte lo siguiente: el Partido local Movimiento Auténtico Social de un total de cinco mil quinientas ochenta y seis afiliaciones registradas, cuatro mil novecientos setenta y nueve se encontraron como válidas, en tanto que seiscientos siete se encontraron que presentaron algún tipo de inconsistencia. Por su parte, el partido local Confianza por Quintana Roo, de un total de once mil setecientos ocho afiliaciones que registró, diez mil ciento setenta y siete se encontraron como válidas, en tanto que mil quinientas treinta y uno tuvieron algún tipo de inconsistencia. De lo anterior, puede advertirse que ambos institutos políticos cumplen a cabalidad hasta este momento con el requisito legal del mínimo de afiliados que la ley exige para mantener el registro como partido político local; ello con independencia si subsanan o no, en su caso, las inconsistencias obtenidas en la compulsión realizada en el sistema de verificación respectivo. Sin embargo, en el caso concreto del Partido Político Local Encuentro Social Quintana Roo, del informe presentado se establece que dicho instituto político tuvo un registro de tres mil trescientas treinta y cuatro afiliaciones, de las cuales dos mil setecientos sesenta y tres se encontraron como válidas y quinientas setenta y uno tuvieron algún tipo de inconsistencias. En ese sentido, se tiene que del total de afiliaciones validadas obtenidas, por lo menos, hasta este momento en el procedimiento de verificación de afiliadas y afiliados, el Partido Político Encuentro Social Quintana Roo, no estaría cumpliendo con el porcentaje mínimo de afiliaciones que establece la ley reglamentaria relativa al cero punto veintiséis por ciento del padrón electoral con corte al dos de junio de dos mil diecinueve, esto es, no alcanza las tres mil doscientas cincuenta y dos ciudadanas y ciudadanos que requiere. Por tanto, a diferencia de los otros institutos políticos locales, resulta trascendente que este partido solvente las inconsistencias encontradas en el sistema de afiliaciones durante su garantía de audiencia, y con ello dar cumplimiento a lo que la normativa le exige. El motivo del disenso deriva en la parte correspondiente a la cuestión de que el partido en su garantía de audiencia deberá solventar aquellas inconsistencias que se hubieran dado al momento de realizar la compulsión; en ese sentido, el acuerdo determina lo siguiente, se nos propone: en consecuencia este Consejo General determina dar vista a los partidos políticos locales respecto de los registros duplicados, con la finalidad de otorgarles el correspondiente derecho de garantía de audiencia, para lo cual contarán con un plazo de diez días hábiles en términos de lo establecido en el Acuerdo INE/CG192/2020, mismo que deberá iniciar a partir de que las condiciones de salud derivadas de la emergencia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) lo permitan en la totalidad del estado, las cuales deberán ser determinadas por las autoridades sanitarias correspondientes, lo anterior se deberá notificar a los partidos políticos locales a través de atento oficio de la Dirección. Al respecto considero relevante señalar que en el propio Acuerdo del INE, la autoridad nacional establece dos mecanismos diferentes tratándose de partidos políticos que sí alcanzaron el umbral mínimo y otro respecto de aquellos que no lo hayan alcanzado. Establece que para aquellos que alcanzan el umbral mínimo, deberán realizar el subsane de las inconsistencias, siempre y cuando las condiciones sanitarias así lo permitan, y me parece que desde un punto de vista es, porque independientemente de que subsanen o no, esos partidos ya tienen el umbral mínimo que la ley les está exigiendo para poder ser, o conservar más bien, su registro como partidos políticos, en el caso de aquellos que no

alcanzaron el umbral mínimo, se establece en el propio Acuerdo del INE un procedimiento abreviado en el cual dichos partidos independientemente de las condiciones sanitarias en el que nos encontremos, deberán subsanar dichas inconsistencias a partir de ciertos factores o la implementación de ciertos sistemas electrónicos para efecto de precisamente de que esos partidos que dependen del subsane de esas inconsistencias puedan o no, en su caso, conservar el registro y participar en el proceso electoral federal. Ahora bien, la inconsistencia que su servidora considera, es que, si bien es cierto ese Acuerdo del INE no nos obliga, si es un referente importante para que esta autoridad tuviera como base al momento de determinar que partidos podían ser el subsane de las inconsistencias, una vez que la contingencia sanitaria nos lo permitiera y otro que es el caso específico de Encuentro Social Quintana Roo (INAUDIBLE) que otorgarle los diez días hábiles a partir de que las condiciones sanitarias lo permiten, me parece que se está contraviniendo el principio de certeza que debe prevalecer en todas las decisiones que se emitan por esta autoridad electoral, esto es, no puede establecerse actuaciones de este órgano comicial en función de hechos futuros e inciertos, como lo es esperar que la contingencia sanitaria por la que atravesamos actualmente permita llevar a cabo las actuaciones por parte de dicho partido político y generar una incertidumbre respecto a su continuidad o no, en el sistema electoral de nuestra entidad. Lo anterior, tomando como base que de acuerdo al decreto diecinueve aprobado por esta Décimo Sexta Legislatura el proceso electoral dará inicio la primera semana del mes de enero de dos mil veintiuno, por lo que el Partido Encuentro Social Quintana Roo, hasta este momento no cuenta con la certeza si va a poder participar o no dentro de dicho proceso electoral, ello es así, porque al determinarse que el plazo de diez otorgados a dicho partido para solventar sus inconsistencias estará supeditado a las condiciones de salud que impere en la entidad, vuelve un plazo indeterminado, del cual no se puede tener una certeza de fecha cierta de cuándo va a poder darse las condiciones para que dicho partido haga su solventación y por tanto corremos el riesgo de que esta situación se prolongue incluso hasta inicio del proceso electoral. De ahí que en la atribución de vigilar el cumplimiento de los requisitos para que los partidos conserven su registro, particularmente respecto a la obligación de mantener el número mínimo de afiliados, se limita a la revisión de la información de que esto nos proporcione a la autoridad electoral a efecto de realizar una verificación objetiva y precisa de los padrones, atendiendo con ello el principio de certeza con que debe regir nuestro actuar; con esta verificación se garantice que los partidos locales contengan en el proceso electoral concurrente del dos mil veintiuno y que cumplan a cabalidad con cada uno de los requisitos que la ley nos exige y cuente con todos los elementos para poder establecerse de manera objetiva y racional a través de información fidedigna y comprobable, si dicho instituto cumple con esos requisitos, de ahí que acordar que este partido solvente sus observaciones que se le han hecho, hasta que termine la contingencia sanitaria o así nos lo permita, me parece que no estamos abonando a la certeza de darle al partido esta situación para efecto de que, en su caso, de así poder hacerlo, subsane y tenga él la plena certeza de poder participar o no en el proceso electoral, máxime que los tiempos y plazos que se encuentran supeditados, no surten sus efectos a partir de que este órgano colegiado determine lo conducente, sino que lo vamos hacer hasta que una autoridad sanitaria ajena a este propio Instituto así lo determine; es por ello que me parece que el establecer esto, merma el derecho del Partido Político

Encuentro Social para que él esté en posibilidades de llevar a cabo los procedimientos o las acciones que estén a su alcance para poder en su caso solventar dichas inconsistencias y determinar por este órgano electoral si cumple con el umbral mínimo o no, y en su caso, como consecuencia determinar si mantiene o no su registro, sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera, tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social Quintana Roo, el Maestro Octavio.

Representante propietario del Partido Encuentro Social Quintana Roo: Hola muy buenos días a todos, he escuchado con atención lo que señala la consejera Elizabeth, parte tiene razón, parte es de una situación que es ajena a nosotros, no podemos exponer la salud de los afiliados que nos van a corregir las inconsistencias, recordemos que los partidos políticos, bueno, Encuentro Social Quintana Roo, utiliza unos folios donde la gente de puño y letra pone sus datos personales, transcribe su clave de elector, que es donde muchas veces se deriva la inconsistencia, porque a lo mejor no era una r, era una m, etcétera, ahora bien, tenemos que determinar algo muy importante y creo que lo dice el Acuerdo, cuando las autoridades sanitarias y no es que sea ajena, es la que nos va a regir en este sistema que estamos viviendo ahorita, estamos en una pandemia, en una pandemia donde muchos en naranja les huele a verde aunque en realidad es rojo, etcétera, no vamos a exponer, si la autoridad sanitaria decide levantarla hasta abril del próximo año, no es ni responsabilidad del Instituto Electoral y mucho menos INAUDIBLE, no poder llevar a cabo esas inconsistencias, y no por el simple hecho se va a dejar de participar en el proceso electoral, porque son cosas completamente ajenas a los que estamos aquí presentes, insisto, el INE en su modernidad de un sistema, nos ha limitado a muchos el acreditar afiliados, y me llama mucho la atención porque durante la creación de los partidos políticos a los cuales ya les resolvieron el pasado viernes cuatro, nos pedía el Instituto cuando había un duplicado, que exhibiéramos el duplicado de la afiliación y aunque estuviera mal su clave de elector, mientras fuera su nombre y estuviera su exposición de que se afilió al Partido Encuentro Social Quintana Roo, quedaba válida la nuestra, ahorita estamos en un sistema que comete errores, en un sistema que nos limita a nosotros acreditar, porque al final de cuentas lo que vale, no es que yo Octavio González con clave autorizada, suba a fulanito de tal, sino que realmente yo tenga el folio con la firma del ciudadano que manifestó voluntariamente afiliarse al partido, yo tengo los folios, tengo como acreditarlo y si me voy a la interpretación de la ley, nada más díganme en que parte de la ley dice que en el sistema, mientras yo los tenga con un folio de Encuentro Social Quintana Roo, que forman parte y se inscriben, yo puedo acreditar mi militancia y mis afiliados, pero vuelvo a lo mismo, yo quiero desde ahorita exhibirlas, pero si el Instituto Electoral a través del INE no me abre el sistema ¿cómo las acredito? Y además yo tengo que salir a buscar a los ciudadanos que tengo con inconsistencias, porque no dicen que esa inconsistencia haya sido duplicada, o mucho menos una inconsistencia, quiere decir que no cumplí con un requisito que puede ser su clave de elector, el año de nacimiento, etcétera, entonces lo que yo les pido es que seamos coherentes, la pandemia no está limitada para un partido si, para un partido no, es para todos parejos, y ahorita el Acuerdo lo dice, cuando la autoridad sanitaria lo levante y eso va a depender de muchas circunstancias que son ajenas

a nosotros, aunque seamos parte de la misma como ciudadanos, entonces esperemos los términos para poder yo solventar y acreditar que cuento con los ciudadanos mínimos para poder participar en el proceso electoral, vuelvo a lo mismo, estamos en medio de una pandemia que nadie sabía que esto iba a suceder o que pudiéramos prever y como no pudimos prever, tenemos que esperar como lo dice el propio Acuerdo, hasta que la autoridad sanitaria lo levante, recuerdo hoy, las noticias de la responsable de la pandemia, que dice que puede ser hasta abril de dos mil veintiuno, para ese entonces estaremos a meses de la elección, y por una situación que no está en nuestras manos ¿no podré participar? No, simplemente vamos a acatar lo que las autoridades sanitarias están disponiendo para todas las autoridades administrativas, judiciales, ciudadanos, porque esto es una situación de ciudadanos, no de partidos políticos y tenemos que acreditar el derecho del ciudadano de pertenecer o no a un Instituto Político, y eso no lo podemos determinar hasta que se levante la emergencia sanitaria, que ojala y sea pronto, ojalá termine en dos, tres meses, lo deseo por todos nosotros, nuestros hijos, nuestras familias, pero sabemos que eso es un sueño guajiro, ese semáforo amarillo aquí en la zona norte, nos huele más a semáforo rojo, pero bueno es una interpretación mía, es cuanto y gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Gracias Consejera Presidenta, buenos días a todos y todas, nuevamente, nada más para hacer las precisiones de forma, en cuanto a los números, las cuestiones aritméticas, bueno por mi parte analizando, antes de llegar a esta sesión, y pues en cuanto a los anexos uno y dos que se ostenta en el informe y por ende el proyecto, hay inconsistencias aritméticas en las sumas y las restas del total de afiliados y validados, en casos de inconsistencia, voy a ejemplificar uno nada más, en el caso del Partido Auténtico Social, hay una diferencia de dieciséis, y realmente son cuestiones de forma, no tienen una determinancia al respecto, en base a la resolución del proyecto, pero yo creo que tendrían que ser afinadas, precisamente para proporción de certeza, bueno, les decía en el caso del partido político MAS en donde se encontró un total de registros de cinco mil quinientos ochenta y seis y resulta que los validados son cuatro mil novecientos setenta y nueve, pero si hacemos la sumatoria entre el número de hombres y mujeres validados, no es la cantidad real, la cantidad real es de cuatro mil novecientos sesenta y tres, son dieciséis afiliaciones menos que encontramos y esa misma diferencia se traslapa hasta las inconsistencias, es un número mínimo determinante, perdón, no determinante como comentaba hace rato, pero de manera similar pasa en el anexo dos del Partido Confianza por Quintana Roo, y bueno, creo que por cuestión de precisión y certeza, tendrían que reflexionarse y volverse a hacer los números y perfeccionar los anexos, y por ende el informe y el proyecto; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante, en segunda ronda ¿alguien desea hacer uso de la voz? Si ustedes me permiten únicamente estamos checando en relación a los anexos por el tema de las precisiones que nos comenta el representante del Partido Acción Nacional, son los números que nos ha remitido el Instituto Nacional Electoral, por eso se han plasmado pues de esa forma, en esos anexos, ahora se verifican. Si nos dan un momentito nada más, rapidísimo; bien nuevamente lo que estamos verificando, en segunda ronda ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Bien, no hay intervenciones, ya ahora me informan y yo hago del conocimiento de ustedes de inmediato, bueno, la propuesta es la siguiente en relación a la circunstancia que nos maneja el Partido Acción Nacional, son datos que nos manda el Instituto Nacional Electoral, si ustedes no tienen inconveniente, podríamos en el Acuerdo incluir que se encontró pues esa diferencia dentro de los anexos, ¿no sé cómo lo ven ustedes? para poder atender la observación que se está realizando.

Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica: Perdón Presidenta, pero eso ¿no se tendría que corroborar igual con el Instituto Nacional Electoral? yo lo señalo únicamente por la cuestión de que finalmente a los partidos se le está notificando una información, que me parece que tiene que ser la fidedigna para efectos de que ellos sepan cuantas inconsistencias o afiliaciones validas tiene y que en un momento dado, ignoro si en el procedimiento se le da vista al INE y que pudieran señalar que no concuerdan con los datos que nos dieron a nosotros, solamente esa sería la duda, si el área técnica pudiera resolverla, si esto no contravendría en algún momento con la información que se le estaría dando al INE o esa información llega exactamente aquí, nada más.

Consejera Presidenta: Sí, efectivamente lo que estamos buscando, no podemos modificar los anexos, entiendo que lo que comenta el representante de Acción Nacional, es que en el proyecto de Acuerdo, no concuerdan los números con los anexos, ¿es correcto?

Representante propietario del Partido Acción Nacional: No Señora Presidenta, los anexos aritméticamente tienen error, en cuanto al partido Movimiento Autentico Social, y Confianza por Quintana Roo, hay una discrepancia aritmética de dieciséis y de dieciocho afiliaciones respectivamente, insisto, no son determinantes, por qué no van a cambiar el sentido del proyecto, ni afectan a los partidos, sin embargo, creo que por cuestión de certeza de que están realmente validados.

Consejera Presidenta: Sí, muchas gracias, es lo que yo comentaba, en el tema de los anexos, no los podemos modificar porque son los datos que nos remitió el Instituto Nacional Electoral, de lo que ellos tienen en su sistema, la única, si ustedes así lo consideran, podemos solamente señalar que se encontró la inconsistencia, pero lo validó realmente, debo decirlo son los anexos que el Instituto Nacional Electoral, nos ha remitido tal como se está señalando en el proyecto de Acuerdo, esa es la circunstancia, entonces yo lo único que planteo es que si ustedes así lo consideran se puede observar que se vio que en el en el anexo había una discrepancia, únicamente aritmética y que además no

afecta el fondo, siempre considerando que lo que nosotros tenemos y estamos replicando, digamos en este proyecto de Acuerdo son los números que nos envió el Instituto Nacional Electoral. Me parece que levantó la mano el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Sí Presidenta, muchas gracias, Buenos días, simplemente para que en una parte del cuerpo de la cifras, se proponga que se corrobore ante la autoridad competente las cifras definitivas, todas vez que no son, ahora sí, que no discrepan mucho del Acuerdo, aún sean mínimas una, dos, o dieciséis o dieciocho como dice el representante de Acción Nacional, me parece que lo más sano por la cuestión de certeza y de transparencia, es poder tener las cifras definitivas, una vez que se corrobore con las cifras definitivas con la autoridad que tuvo a bien proporcionar las cifras totales, y se establezcan cuáles fueron las cifras ahora sí, que acompañarán el cuerpo del Acuerdo, simplemente es eso; muchas gracias

Consejera Presidenta: Lo que sucede es lo siguiente, son los datos que nos arroja el sistema del Instituto Nacional Electoral, es lo que se encuentra en su base de datos del Instituto Nacional Electoral que nos proporciona y si, efectivamente hay una discrepancia, pero son los números que así están arrojando en el Instituto Nacional Electoral.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Por eso valdría la pena, perdón por la voz, de corroborar nada más, solamente es corroborar, de sufrir alguna modificación, de alguna forma se maneje como un anexo o como una adenda del Acuerdo, es simplemente corroborar las cifras definitivas, haya o no discrepancia y como en ese caso las hay, existen, valdría la pena hacerlo, reitero, para certeza y tranquilidad y confianza de todos.

Consejera Presidenta: Me parece que pidió el uso de la voz del maestro Adrián Sauri.

Consejero Electoral Adrián Amílcar Sauri Manzanilla: No, no la pedí.

Consejera Presidenta: Haber, ya se volvió a verificar en este momento en el sistema, son las cifras que contiene en el proyecto de Acuerdo, eso creo que era lo importante, que es a lo que se refería el Partido Revolucionario Institucional, porque es necesario que en el Acuerdo vayan los números que están reflejados en el sistema como están planteados, ahorita se estaba checando, ya que surgió la duda, pero sí efectivamente los números que nosotros tenemos en este proyecto son los que arroja el sistema del Instituto Nacional Electoral, únicamente por eso yo en todo caso, propondría nada más hacerlo notar en el proyecto de Acuerdo, pero debemos de irnos con esas mismas cifras, que ya fueron ahorita verificadas para que quede constancia y todos bueno, también sepamos porque estamos manejando esos números dentro del proyecto de Acuerdo, ¿no sé si alguien tuviera alguna observación al respecto? Adelante consejero.

Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech: Muchas gracias Presidenta, coincido con el tema de que se debe establecer en el Acuerdo, que existe algunas diferencias entre los datos que se manejan

y los resultados, serán y deben ser, pero con independencia de ello, me parece que y atendiendo a lo comentado por el representante de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional, me parece que también sería importante dar vista al INE, haciéndole notar estas referencias, estoy totalmente de acuerdo que por lo regular la gran mayoría de los acuerdos que aprueba el Consejo General del IEQROO, le da vista para su conocimiento al INE, al órgano de vinculación, pero en este caso específico, no solamente darle vista del acuerdo en sí, sino darle vista de un tema que estamos advirtiendo nosotros, en cuando una diferencia de datos que da su propio sistema, entonces yo, con la independencia de que se ponga el acuerdo de que existe alguna diferencia pero que nosotros estábamos tomando en cuenta los datos que nos arroja la base del INE, me parece que sí tendríamos que indicar que darle vista o hacerle del conocimiento de este tema en lo particular, para efecto de que el INE, o la autoridad electoral que corresponda del INE, verifique esos datos y que evidentemente nos dé a nosotros como Instituto y evidentemente a los partidos políticos, la certeza y transparencia sobre todo de los cuales han hablado tanto el representante de Acción Nacional como el Revolucionario Institucional, con lo cual estoy totalmente de acuerdo, entonces mi propuesta es que se ponga en el Acuerdo respecto a esta diferencia que estamos nosotros tomando justamente los datos que nos arroja la base de datos del INE, pero además que se le dé vista al INE, haciéndole notar prácticamente estos puntos, los cuales se están señalando; sería cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero, bien únicamente para recapitular en relación al tema, me parece que tenemos un planteamiento que considero, puede ser una salida, en primer lugar que se plasme en el Acuerdo la observación realizada por el Partido Acción Nacional y que se plasme también en el acuerdo, darle vista al Instituto Nacional Electoral a efecto de lo encontrado, pero también debo señalar y ya lo dijo el representante del Partido Acción Nacional, esto no afecta realmente el fondo del asunto pero únicamente como una forma de precisión, si les parece podríamos hacer esa precisión en el proyecto de Acuerdo. Bien, en ese sentido, no habiendo más intervenciones, Secretaría ejecutiva le solicitó someta a aprobación en su caso en votación nominal

Secretaría Ejecutiva: Con gusto consejera presidenta, se somete aprobación en su caso en votación nominal el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana, por medio del cual se determina respecto al informe presentado por la Dirección de Partidos Políticos en relación con el procedimiento abreviado para la verificación de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos locales, con las propuestas de modificaciones efectuadas en la presente sesión; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: A favor del proyecto.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto con las precisiones señaladas durante el desarrollo de la misma.

Secretaría Ejecutiva: Consejero Electoral, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.

Consejero Electoral: Aprobado, con las modificaciones presentadas.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Electoral, Elizabeth Arredondo Gorocica.

Consejera Electoral: Aprobado con reserva de voto concurrente y estaría a favor de las modificaciones que se han hecho, al igual que el dar vista al INE para efecto de que nos mande nuevamente lo que tiene que ver con los resultados de la compulsá.

Secretaría Ejecutiva: Gracias Consejera; Consejero Electoral, Juan César Hernández Cruz.

Consejero Electoral: A favor.

Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: A favor

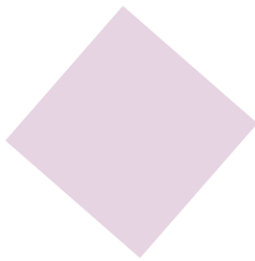
Secretaría Ejecutiva: Consejera Presidenta, le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad; anunciando la Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica voto concurrente en los términos planteados en la presente sesión. Gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaría Ejecutiva sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretaría Ejecutiva: Con gusto Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias, en tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, del día siete de septiembre del año dos mil veinte; gracias a todas y todos por su asistencia de forma virtual a esta sesión; les deseo un excelente día.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA



C. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA

C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL

C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL

C. ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA
CONSEJERO ELECTORAL

C. ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN CÉSAR HERNÁNDEZ CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO
PROPIETARIO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. JOSÉ FRANCISCO ALCOCER JUÁREZ
SUPLENTE

MOVIMIENTO CIUDADANO,
C. RAFAEL ALEJANDRO RIVERO ABURTO
SUPLENTE

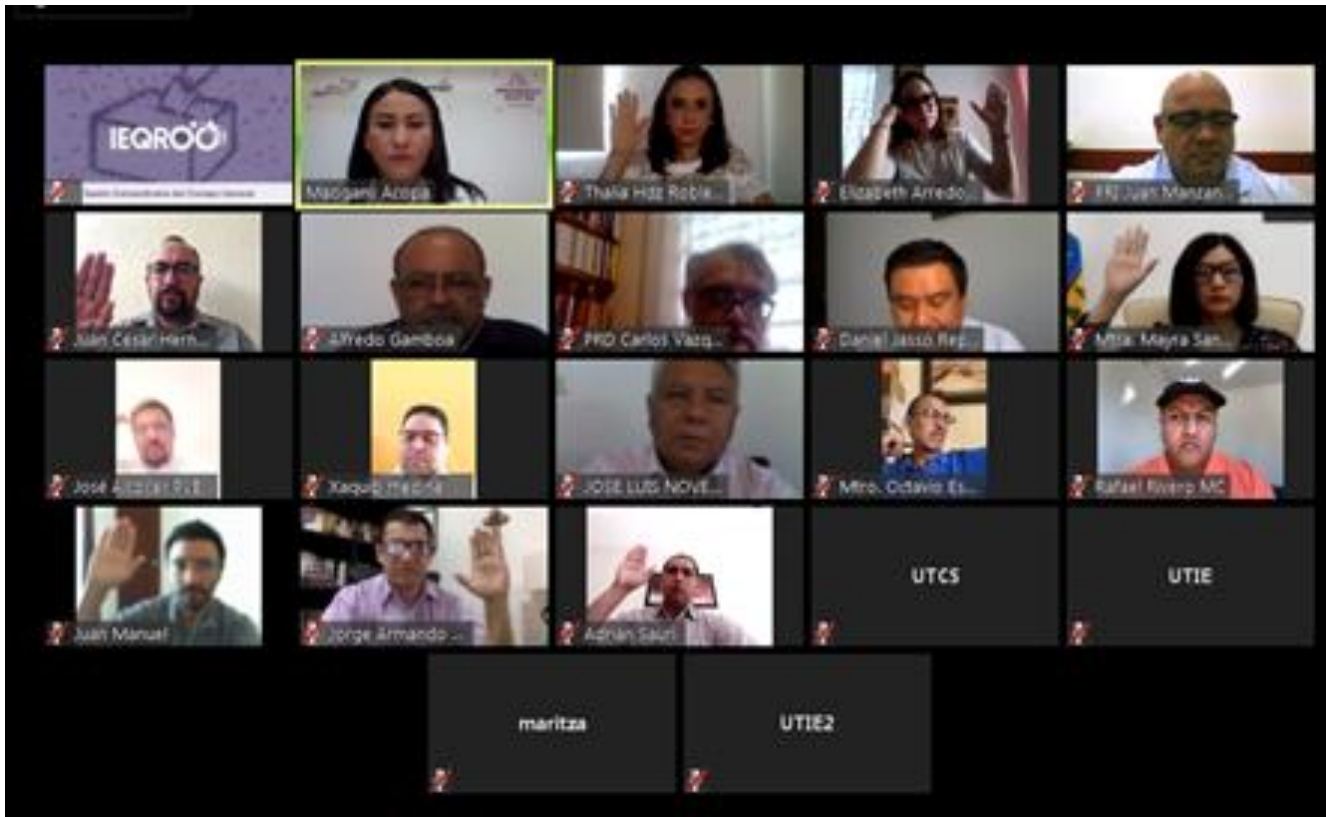
PARTIDO MORENA
C. JOSE ALFREDO GAMBOA Y CAN
SUPLENTE

PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO
C. JOSÉ LUIS NOVELO VANEGAS
PROPIETARIO

PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL
C. XAQUIB MEDINA DACAK
PROPIETARIO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIEZ HORAS.



LA FOTOGRAFÍA QUE ANTECEDE PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIEZ HORAS.